

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Radicado No. 138363189001-2020-00158-00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 083

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, el expediente electrónico correspondiente al proceso ejecutivo radicado bajo el No. 138363189001-**2020-00258-00**, informándole que se recibió del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, Bolívar, con destino al referido asunto, oficio de embargo de remanente conforme se verifica en el consecutivo No. 33 del expediente digitalizado. Lo anterior, para lo que usted considere proveer.

Turbaco, Bolívar, 13 de febrero de 2024.

WILLIAM QUINTANA JULIO
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO, Turbaco – Bolívar, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO ACATA EMBARGO DE REMANENTE.

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO	JESUS ALBERTO GALVIS LEON
RAD.	138363189001-2020-00158-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado lo allí expuesto, se tiene que el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, Bolívar, mediante oficio No. C 0577 del 22 de septiembre de 2023, comunica a esta agencia judicial, la medida de embargo de remanente, del bien inmueble y/o de los bienes de propiedad del aquí demandado, Jesús Alberto Galvis León, que por cualquier causa se llegaren a desembargar, decretado dentro del proceso ejecutivo singular que adelanta ante ese juzgado la CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO PLAN PAREJO, contra JESUS ALBERTO GALVIS LEON, radicado No. 138364089001-2019-00515-00.

Por lo anterior, este despacho judicial procederá a acatar la precitada medida de embargo, por lo que se,

RESUELVE:

CUESTIÓN ÚNICA: TENER por embargado el remanente y bienes de propiedad del demandado JESUS ALBERTO GALVIS LEON, que por cualquier concepto se llegaren a desembargar dentro del presente proceso, en atención a la medida de embargo decretada por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco, dentro del proceso ejecutivo singular seguido por el CONJUNTO RESIDENCIAL CONDOMINIO PLAN PAREJO, contra JESUS ALBERTO GALVIS LEON, radicado No. 138364089001-2019-00515-00, comunicada mediante oficio No. No. C 0577 del 22 de septiembre de 2023.
Por secretaría, comuníquese lo aquí resuelto al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Turbaco.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
JUEZ

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f09083a1177b8490fe98baf3864441d052fe8dd11a88580e1216e2b590362b7**

Documento generado en 13/02/2024 02:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>